



**CONTRATO DE SERVICIOS NÚM. 06-2019**

**ENTRE:**

De una parte, **UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)**, institución autónoma del Estado Dominicano, organizada de conformidad con la Ley núm. 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, de fecha uno (01) de junio del año dos mil diecisiete (2017), con su domicilio establecido en el número 11 de la calle Federico Henríquez y Carvajal, del sector de Gascue de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 430-02329-9; debidamente representada para los fines y consecuencias del presente contrato por la señora **WENDY GIOVANNA LORA PÉREZ**, dominicana, mayor de edad, casada, abogada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1533693-5, del mismo domicilio, quien actúa en su calidad de Directora General de dicha institución, quien en lo que sigue en el presente contrato se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

De la otra parte, la razón social **RR SUPERCOPY, S. R.L.**, con el RNC 1-30-34598-8, sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, con su domiciliada en la calle Lorenzo Despradel núm. 17, del Sector La Castellana, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente, el señor **RUBEN DARÍO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. **088-0002848-5**, domiciliado en la calle Lorenzo Despradel núm. 17, del Sector La Castellana, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará **"LA PROVEEDORA"**.

A los fines y consecuencias de presente Contrato, para referirse a ambas, se les denominará **LAS PARTES**.

**PREÁMBULO:**

**POR CUANTO I: LA ENTIDAD CONTRATANTE**, en el marco de sus actividades administrativas, detectó la necesidad de adquirir Equipos para los Servicios de Telecomunicaciones (TIC), los cuales deben ser adquiridos mediante la modalidad de Comparación de Precios establecida en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

**POR CUANTO II: LA PROVEEDORA** es una empresa de exportación, importación, servicio y comercio dedicada a la venta, alquiler, reparación, exportación e importación de materiales y equipos de oficina, servicios de fotocopiado, ploteo, escaneo de documentos, archivos y planos o servicios relacionados o que favorezcan directa e indirectamente el objeto social, suministro de





material gastable para oficina y materiales de impresión, equipos informático y accesorio, software, hardware, servicios informáticos, cámara de seguridad, control de acceso, relojes biométricos, computadora y sus accesorios, fibra óptica, centrales telefónicas, equipos de telecomunicación, juguetes, insumos de construcción zinc y madera, cajas de cartón, equipos médicos e insumos hospitalarios.

**POR CUANTO III:** En fecha nueve (09) de mayo de dos mil diecinueve (2019) **LA ENTIDAD CONTRATANTE** realizó el Acto de Recepción de la propuesta técnicas "Sobre A" , propuesta económica "Sobre B" y apertura de las ofertas técnicas "Sobre A" presentadas para participar en el Proceso de Comparación de Precios para la **Adquisición de Equipos para los Servicios de Comunicaciones (TIC)**, expediente núm. UAF-CCC-CP-2019-0004, en el cual se recibieron distintas ofertas que fueron sometidas a evaluación por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien luego de analizar cada una de dichas ofertas, le adjudicó a **LA PROVEEDORA** el proceso de Comparación de Precios, por haber presentado la mejor oferta para los bienes que les fueron adjudicados, cumpliendo a plenitud los requisitos exigidos en términos cualitativos y económicos. Los cuales se detallan a continuación:



OFERENTE	ÍTEMS QUE CUMPLE
RR SUPERCOPY, S.R.L.	1-2-3-9-10

**POR CUANTO III: LA PROVEEDORA** ha declarado a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** que está en plena capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos, bajo los términos y condiciones que se describen más adelante en el presente Contrato.

Rh

**POR CUANTO IV: LAS PARTES** se han puesto de acuerdo en suscribir el presente Contrato, a fin de establecer las condiciones bajo las cuales **LA PROVEEDORA** realizará el suministro y prestará sus servicios a favor de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato y la Oferta Adjudicada.



**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, **LAS PARTES** de manera libre y voluntaria;

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTICULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:



**La Entidad Contratante:** La Unidad de Análisis Financiero o su representante el/la Director(a) General.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Personal natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**La Proveedora:** Nombre de la persona natural o jurídica, o el consorcio que ejecutara el objeto del Contrato.

**ARTICULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO**

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y LA PROVEEDORA reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) La invitación a presentar ofertas;
- b) El Acta para el procedimiento de Comparación de Precios núm. 06-2019-CP-UAF;
- c) El Acta de Adjudicación núm. 16-2019-CP-UAF; y
- d) El Contrato propiamente dicho.



**ARTÍCULO 3: OBJETO**

3.1 LA PROVEEDORA, por medio del presente Contrato, se compromete a entregar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el objeto que figura debajo, bajo la siguiente descripción:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN
1	Switch Administrable capa L3, 52 puertos 10/100/1000 Gigabit (PoE+), 04 puertos de 10 Gigabit para fibra SFP+, 02 puertos de 5Gb/10Gb para fibra SFP+, rack-mountable, Dual Core CPU, 512 MB RAM, 128 MB Memoria flash, fuente de poder redundante externa.
2	Dispositivo de seguridad de control de acceso a equipos electrónicos como segundo factor de autenticación. Comunicación inalámbrica alimentada por USB y NFC para dispositivos compatibles. Soporta Chrome OS, Windows, macOS, Linux y Android. No hay phishing o hombre-en-el-medio. Claves específicas del sitio. OATH OTP applet preinstalado. Token compatible con USB con CCID. FIDO2 U2F clave certificada de seguridad, Sistema operativo JavaCard, bundle de titaneo, Chip con algoritmo de inscripción SMS4. Encriptación a nivel de hardware
3	Controles de acceso biométricos. Pantalla color TFT-LCD de 2.4 pulgadas. Capacidad de Huellas Digitales 10.000 Plantillas. Capacidad de Tarjetas 5.000 (Opcional) ID/ MIFARE/ HID. Capacidad de Eventos 60.000, Sensor Optico, Versión de Algoritmo V9.0&10.0, Comunicación TCP/IP, RS232/485, USB-Host, Interfaz de Control de Acceso Cerradura Eléctrica, Sensor de Puerta, Botón de Salida, Alarma. Timbre. Wiegand Entrada, Salida y SRB, Fuente de Alimentación 12V DC, 3A. Temperatura de Operación 0°C hasta 45°C, Humedad de Operación 20% hasta 80%. Dimensiones 80 x 183 x 42 mm.
9	Radios de communication, con selector de canales. There are 27 VHF frequencies and 89 UHF. Use Advanced Configuration Mode. configuration via the front panel radio programming. Bandwidth Range for 2W radios: VHF 150.8 - 162 Mhz / UHF 450-470 Mhz, Hands free with accessories and bases para recargar baterias.
	Radios de comunicación con base receptora, Modo dual digital. Comunicaciones de voz. Modo directo de capacidad dual. Cumple con los estándares de Radio Móvil Digital (DMR). Cumple con las reglas de



*RL*



10	Narrowbanding, Clasificación IP54, 16 canales, 2 botones programables, CSQ/PL/DPL/inv-DPL, Bloqueo de canal ocupado, Canal de recepción dedicado, AMBE +2, Transmisión activada por voz (VOX) integrada, Eliminación de canal ruidoso, Limitador de tiempo de transmisión, Repetidor / comunicación directa, Rastreo de doble prioridad, Señalización MDC-1200 - PTT-ID (envío) - Verificación del Radio (recepción) - Inhibición Selectiva del Radio (recepción), Señalización Quik-Call II - Llamada de Alerta - Llamada Selectiva
----	--

3.2 **LA ENTIDAD CONTRATANTE** solicita a **LA PROVEEDORA** la adquisición de equipos para los servicios de comunicaciones (TIC), descritos en el artículo 3, numeral 1) del presente Contrato.

3.3 **LA PROVEEDORA**, establece que el precio sub-total de los bienes descritos en el artículo 3, numeral 1) del presente Contrato, es de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,652,175.00)**. Este monto no incluye el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

3.4 **LA PROVEEDORA**, establece que el monto del impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) de los equipos para los servicios de comunicaciones (TIC) descritos en el artículo 3, numeral 1) del presente Contrato, es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$297,391.50)**.

3.5 **LA PROVEEDORA**, conforme lo descrito en el artículo 3, numerales 3) y 4) del presente Contrato, establece que el precio de los equipos para los servicios de comunicaciones (TIC) descritos en el artículo 3, numeral 1) del presente Contrato, es de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS con 50/100 (RD\$ 1,949,566.50)**. Este monto incluye el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Rh



**ARTICULO 4: SERVICIOS**

4.1 **LA ENTIDAD CONTRATANTE** está contratando con **LA PROVEEDORA** lo siguiente:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN
1	Switch Administrable capa L3. 52 puertos 10/100/1000 Gigabit (PoE+), 04 puertos de 10 Gigabit para fibra SFP+, 02 puertos de 5Gb/10Gb para fibra SFP+, rack-mountable, Dual Core CPU, 512 MB RAM, 128 MB Memoria flash, fuente de poder redundante externa.
2	Dispositivo de seguridad de control de acceso a equipos electrónicos como segundo factor de autenticación. Comunicación inalámbrica alimentada por USB y NFC para dispositivos compatibles. Soporta Chrome OS, Windows, macOS, Linux y Android. No hay phishing o hombre-en-el-medio. Claves específicas del sitio. OATH OTP applet preinstalado. Token compatible con USB con CCID. FIDO2 U2F clave certificada de seguridad, Sistema operativo JavaCard, bundle de titaneo, Chip con algoritmo de inscripción SMS4, Encripción a nivel de hardware
3	Controles de acceso biométricos. Pantalla color TFT-LCD de 2.4 pulgadas. Capacidad de Huellas Digitales 10.000 Plantillas, Capacidad de Tarjetas 5.000 (Opcional) ID/ MIFARE/ HID, Capacidad de Eventos 60.000, Sensor Óptico, Versión de Algoritmo V9.0&10.0, Comunicación TCP/IP, RS232/485, USB-Host, Interfaz de





	Control de Acceso Cerradura Eléctrica, Sensor de Puerta, Botón de Salida, Alarma, Timbre, Wiegand Entrada, Salida y SRB, Fuente de Alimentación 12V DC, 3A, Temperatura de Operación 0°C hasta 45°C, Humedad de Operación 20% hasta 80%, Dimensiones 80 x 183 x 42 mm.
9	Radios de communication, con selector de canales, There are 27 VHF frequencies and 89 UHF, Use Advanced Configuration Mode, configuration via the front panel radio programming, Bandwidth Range for 2W radios: VHF 150.8 - 162 Mhz / UHF 450-470 Mhz, Hands free with accessories y bases para recargar baterias.
10	Radios de comunicación con base receptora, Modo dual digital, Comunicaciones de voz, Modo directo de capacidad dual, Cumple con los estándares de Radio Móvil Digital (DMR), Cumple con las reglas de Narrowbanding, Clasificación IP54, 16 canales, 2 botones programables, CSQ/PL/DPL/inv-DPL, Bloqueo de canal ocupado, Canal de recepción dedicado, AMBE +2, Transmisión activada por voz (VOX) integrada, Eliminación de canal ruidoso, Limitador de tiempo de transmisión, Repetidor / comunicación directa, Rastreo de doble prioridad, Señalización MDC-1200 - PTT-ID (envío) - Verificación del Radio (recepción) - Inhibición Selectiva del Radio (recepción), Señalización Quik-Call II - Llamada de Alerta - Llamada Selectiva

**ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO.**

5.1 En contrapartida por el servicio prestado **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por el servicio descrito en el artículo 3, numeral 1) del presente Contrato, se compromete a pagar a **LA PROVEEDORA** por los equipos para los servicios de comunicaciones (TIC) la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS con 50/100 (RD\$1,949,566.50)**. Este monto incluye el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

5.2 Que el monto total del presente Contrato es de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS con 50/100 (RD\$1,949, 566.50)** a pagar en un (1) solo pago. Este monto incluye el dieciocho por ciento (18%) del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

**RR SUPERCOPY, S.R.L.**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL SIN ITBIS	ITBIS	VALOR TOTAL CON ITBIS
1	Switch Administrable capa L3, 52 puertos 10/100/1000 Gigabit (PoE+), 04 puertos de 10 Gigabit para fibra SFP+, 02 puertos de 5Gb/10Gb para fibra SFP+, rack-mountable, Dual Core CPU, 512 MB RAM, 128 MB Memoria flash, fuente de poder redundante externa.	5	RDS91,300.00	RDS456,500.00	RDS82,170.00	RDS538,670.00
2	Dispositivo de seguridad de control de	50	RDS9,150.00	RDS57,500.00	RDS82,350.00	RDS539,850.00





	<p>acceso a equipos electrónicos como segundo factor de autenticación. Comunicación inalámbrica alimentada por USB y NFC para dispositivos compatibles. Soporta Chrome OS, Windows, macOS, Linux y Android. No hay phishing o hombre-en-el-medio. Claves específicas del sitio. OATH OTP applet preinstalado. Token compatible con USB con CCID. FIDO2 U2F clave certificada de seguridad, Sistema operativo JavaCard, bundle de titaneo, Chip con algoritmo de inscripción SMS4, Encriptación a nivel de hardware</p>					
24	<p>3</p> <p>Controles de acceso biométricos. Pantalla color TFT-LCD de 2.4 pulgadas, Capacidad de Huellas Digitales 10.000 Plantillas, Capacidad de Tarjetas 5.000 (Opcional) ID/ MIFARE/ HID, Capacidad de Eventos 60.000, Sensor Optico, Versión de Algoritmo V9.0&amp;10.0, Comunicación TCP/IP, RS232/485, USB-Host, Interfaz de Control de Acceso Cerradura Eléctrica, Sensor de Puerta, Botón de Salida, Alarma, Timbre, Wiegand Entrada, Salida y SRB, Fuente de Alimentación 12V DC, 3A, Temperatura de Operación 0°C hasta 45°C, Humedad de Operación 20% hasta 80%, Dimensiones 80 x 183 x 42 mm.</p>	25	RDS16,925.00	RDS423,125.00	RDS76,162.50	RDS499,287.50
	<p>9</p> <p>Radios de communication, con selector de canales,</p>	6	RDS24,800.00	RDS148,800.00	RDS26,784.00	RDS175,584.00





	There are 27 VHF frequencies and 89 UHF, Use Advanced Configuration Mode, configuration via the front panel radio programming, Bandwidth Range for 2W radios: VHF 150.8 - 162 Mhz / UHF 450-470 Mhz. Hands free with accessories y bases para recargar baterias.					
Rh	<p>10</p> <p>Radios de comunicación con base receptora, Modo dual digital, Comunicaciones de voz, Modo directo de capacidad dual, Cumple con los estándares de Radio Móvil Digital (DMR), Cumple con las reglas de Narrowbanding, Clasificación IP54, 16 canales, 2 botones programables, CSQ/PL/DPL/inv-DPL, Bloqueo de canal ocupado. Canal de recepción dedicado, AMBE +2, Transmisión activada por voz (VOX) integrada, Eliminación de canal ruidoso, Limitador de tiempo de transmisión, Repetidor / comunicación directa, Rastreo de doble prioridad, Señalización MDC-1200 - PTT-ID (envío) - Verificación del Radio (recepción) - Inhibición Selectiva del Radio (recepción), Señalización Quik-Call II - Llamada de Alerta - Llamada Selectiva</p>	5	RDS33,250.00	RDS166,250.00	RDS29,925.00	RDS196,175.00
<b>TOTAL GENERAL CON ITBIS INCLUIDOS</b>					RDS 1,949,566.50	



**ARTICULO 6: CONDICIONES DE PAGO**

6.1 El pago será realizado en pesos dominicanos.

- 6.2 El pago acordado se realizará en un (1) solo pago y dentro de los treinta (30) días siguientes a partir de la presentación de la factura original con número de Comprobante Fiscal Gubernamental, correspondiente a la prestación de los servicios descritos en el artículo 3.
- 6.3 **LA PROVEEDORA**, no estará exenta del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.
- 6.4 Queda expresamente convenido que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se hace responsable de los retrasos que se puedan generar, debido a la operatividad de otras instituciones rectoras encargadas de aprobar y/o generar los pagos en la Administración Pública; en virtud de lo cual **EL PROVEEDOR** renuncia, expresa y tácitamente, a cualquier derecho de acción, presente y futura, que tenga, o pudiera tener, como base el presente Contrato.

### ARTICULO 7: TIEMPO DE GARANTIA Y DE VIGENCIA

- 7.1 La garantía de los equipos para los servicios de comunicaciones (TIC) descritos en el artículo 3 literal 1) del presente Contrato, será de un (1) año en piezas y servicio, plazo contado a partir de la entrega y recepción satisfactoria de los equipos. Esta garantía no incluye material gastable ni partes eléctricas.
- 7.2 **LA PROVEEDORA** garantiza que los equipos para los servicios de comunicaciones (TIC) y cualesquier otros bienes conexos objeto de este Contrato, serán de la calidad y clase convenida, y que los mismos se encuentran libres de defectos en su fabricación y de vicios ocultos.
- 7.3 **LA PROVEEDORA** se compromete a responder ante **LA ENTIDAD CONTRATANTE** por causas de mal funcionamiento, vicios ocultos, y averías o desperfectos de los equipos descritos en el artículo 3 numeral 1) y cualesquier otros bienes conexos objeto de este Contrato.
- 7.4 La vigencia del presente contrato será de un año (1) año, contados a partir del diecisiete (17) de junio del año dos mil diecinueve (2019) hasta el diecisiete (17) de junio del año dos mil veinte (2020), con la finalidad de que las partes garanticen las formalidades del contrato, especialmente en lo relativo al cumplimiento de las garantías de los equipos para los servicios comunicaciones (TIC) ofrecidos a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

### ARTÍCULO 10: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

- 8.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

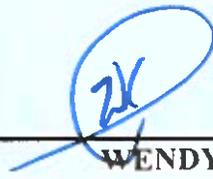
8.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo (TSA).

**ARTÍCULO 11: ELECCIÓN DE DOMICILIO.**

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introducida del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO** en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes y los otros para fines de registro en la Contraloría General de la República. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días de mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

**POR  
LA ENTIDAD CONTRATANTE**



**WENDY GIOVANNA  
LORA PÉREZ**  
Directora General  
Unidad de Análisis Financiero (UAF)



**POR  
LA PROVEEDORA**



**RUBEN DARIO  
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**  
Gerente  
RR SUPERCOPY, S.R.L.



Yo, **DRA. HERMENEGILDA DEL ROSARIO FONDEUR RAMÍREZ**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, registrada con la Matrícula Núm. 3621, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas de las señoras **WENDY GIOVANNA LORA PÉREZ** y **RUBEN DARIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, quienes me declararon que esas firmas son las mismas que usan en los documentos de sus vidas públicas y privadas, por lo que merecen entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

**DRA. HERMENEGILDA DEL ROSARIO FONDEUR RAMÍREZ**

Notario Público  
Matrícula Núm. 3621

